



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

Medellín, 03 marzo de 2020

Doctor
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

Referencia: Invitación Pública No. **VA-123-2019**

Objeto: *“Suministrar e instalar el mobiliario y las divisiones en vidrio templado de 10 mm y vidrio laminado 5+5 para salas de reuniones y oficinas en los niveles 2 y 3 de la Biblioteca Central Carlos Gaviria Díaz, ubicada en el Bloque 8 de la Universidad de Antioquia, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas entregadas por la Universidad.”*

Asunto: Evaluación Propuestas Invitación Pública a Cotizar No. **VA-123-2019**

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada mediante oficio del 03 de febrero de 2020, presentamos a Usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 25 de noviembre de 2019 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

El 9 de diciembre de 2019 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con vigencia futura, con número 1000692988 por valor de \$974.496.336 (novecientos setenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos treinta y seis pesos m/l).


El 30 de diciembre de 2019 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia, con fecha de apertura del 20 de enero de 2020.

El 27 de enero de 2020, a las 10:00 A.M, se realizó una visita técnica en la Universidad de Antioquia; a la cual asistieron ocho (08) proponentes.

El 12 de febrero de 2020, entre las 09:30 y 11:30am, se realizó el recibo de la muestra física en la Universidad de Antioquia; a la cual asistieron tres (03) proponentes.

El 13 de febrero de 2020, a las 09:30 am, se cerró la invitación y se recibieron tres (03) Propuestas Comerciales de personas naturales y jurídicas, así:

Tabla #1

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Invitación Pública N° VA-123-2019 "Suministrar e instalar el mobiliario y las divisiones en vidrio templado de 10 mm y vidrio laminado 5+5 para salas de reuniones y oficinas en los niveles 2 y 3 de la Biblioteca Central Carlos Gaviria Díaz, ubicada en el Bloque 8 de la Universidad de Antioquia, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas entregadas por la Universidad." APERTURA DE SOBRES								
CIERRE: 5/02/2020								
HORA: 9:30 A.M								
N°	RADICADO	HORA DE RECIBIDO	PROponentes	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	COSTO TOTAL CON IVA	OBSERVACIONES
1	2020002084	9:02:07	SOLINOFF	800134773-2	NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO	267	\$ 892.438.630	
2	2020002085	9:03:20	HIMHER S.A SOCIEDAD DE FAMILIA	860069559-2	MIGUEL ANGEL MUÑOZ GONZALEZ	173	\$ 697.980.066	
3	2020002086	9:04:24	METALICAS JEP S.A.S	890323667-8	JORGE ELIECER PARRADO BOLAÑOS	169	\$ 766.825.052	

Resumen: se recibieron TRES (3) propuestas.
 EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN
 DIVSIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA



Vicerrectoría Administrativa

La selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio representativa del mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar.



De acuerdo a lo definido en los términos de referencia para la asignación del método de evaluación:

N°	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0.00 a 0.50	Desviación Estándar
2	De 0.51 a 0.99	Media Aritmética

Dado lo anterior, el método asignado para la evaluación económica es la desviación estándar.

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes

De conformidad con el informe presentado por el área jurídica de la Universidad los proponentes cumplen con las exigencias del componente jurídico.

MJC



Vicerrectoría Administrativa

2.1 Requisitos de experiencia: La Universidad estableció como tales los siguientes:

Requisitos	Medios de prueba (se deben adjuntar con la propuesta)
<p>Haber ejecutado contratos en COLOMBIA, y que dentro de su objeto o alcance incluyan Compra e instalación de mobiliario de biblioteca, en los últimos CINCO (5) años anteriores al cierre de la INVITACIÓN.</p> <p>El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P.</p> <p>Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2019.</p> <p>Cada certificado debe cumplir obligatoriamente con la clasificación de la UNSPSC 561210 y cada certificado debe en mínimo uno de los siguientes códigos: 561019, 561015.</p>	<p>(i) Original o fotocopia del R.U.P. vigente.</p> <p>(ii) Hasta tres (3) certificados de contratos liquidados en los últimos CINCO (5) años, anteriores al cierre de la INVITACIÓN, se debe aportar el certificado y el acta de liquidación.</p> <p>La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.</p>

Experiencia General

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia de Compra e instalación de mobiliario de oficina acreditada en hasta tres (3) contratos terminados y liquidados en los últimos cinco (5) años.

La experiencia será calculada así: la sumatoria de los hasta tres (3) certificados de contratos terminados y liquidados que se encuentren clasificados en los códigos requeridos, dividida por el presupuesto oficial total expresado en SMMLV de 2019 y el resultado debe ser mayor que (> 1) vez el presupuesto oficial.

$$\frac{\sum (\text{del valor total hasta tres (3) contratos terminados y liquidados, certificando los códigos requeridos})}{(\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV 2019})} > 1$$

Cada certificado debe cumplir obligatoriamente con la clasificación de la UNSPSC 561210 y cada certificado debe en mínimo uno de los siguientes códigos: 561019, 561015, soportados en el RUP actualizado.

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP actualizado y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.



Vicerrectoría Administrativa

Requerimientos

Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes de los requisitos de experiencia solicitados en la invitación a cotizar. Fue necesario requerir a los tres (3) proponentes, dado que, la información aportada en la propuesta entregada, no fue suficiente para poder constatar que contaban la experiencia solicitada dentro de los términos de referencia. Todos los proponentes subsanaron lo requerido.

2.2 Requisitos de capacidad financiera

Se les solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla #2

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	$\text{Pasivo Total sobre Activo Total} * 100$	Menor o igual al 60%
Capital de trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	$\geq \$974.496.336$

Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes, de los requisitos de capacidad financiera solicitados, encontrando que todos cumplen estos requisitos.

2.3 Requisitos comerciales

Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes, de los requisitos comerciales solicitados en la invitación a cotizar, encontrando que todos cumplen con los primeros siete requisitos:

1. Presentarse en PESOS COLOMBIANOS.
2. Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el Proponente para cumplir el objeto de la INVITACIÓN.
3. Tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en un plazo igual, en caso que no se pueda adjudicar en dicho término.
4. No modificar los formatos del Proceso de Contratación, salvo autorización expresa.
5. Ser irrevocable, una vez presentada (artículo 8461 del Código de Comercio).
6. La U.de.A. NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir las propuestas.
7. Los ítems que tengan la misma descripción deberán tener el mismo valor económico.

MJC

¹ **ARTÍCULO 846. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA.** *La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario. La propuesta conserva su fuerza obligatoria, aunque el proponente muera o llegue a ser incapaz en el tiempo medio entre la expedición de la Propuesta y su aceptación, salvo que de la naturaleza de la Propuesta o de la voluntad del proponente se deduzca la intención contraria.*



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

El requisito No.8 Cumplir con el 90% de las especificaciones técnicas del mobiliario que requiere muestra física de acuerdo a lo establecido en el anexo 10), luego de ser evaluada la muestra física se obtuvieron los siguientes resultados:

PROPONENTE	%EVALUACIÓN MUESTRA FÍSICA
SOLINOFF CORPORATTION S.A	97,73%
METALICAS JEP S.A.S	90,27%
HIMHER S.A SOCIEDAD DE FAMILIA	86,54%

Dado lo anterior, el proponente Himher no cumple con este requisito, los demás oferentes si cumplen.

De acuerdo con lo anterior los proponentes SOLINOFF CORPORATION S.A Y METÁLICAS JEP SAS, cumplen todos los requisitos habilitantes, jurídicos, comerciales y económicos.

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la invitación se tiene el siguiente resultado:

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	
Invitación Pública N° VA-123-2019	
"Suministrar e instalar el mobiliario y las divisiones en vidrio templado de 10 mm y vidrio laminado 5+5 para salas de reuniones y oficinas en los niveles 2 y 3 de la Biblioteca Central Carlos Gaviria Díaz, ubicada en el Bloque 8 de la Universidad de Antioquia, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas entregadas por la Universidad."	
EVALUACIÓN ECONÓMICA - DEFINICIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CÁLCULO DE PI	

TRM día siguiente	3378,29	Asignar de acuerdo al proceso	1	MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM	1	Presupuesto Total	974.496.336
Fecha	16/02/2020	Desviación estándar	1	Desviación estándar	52.778.814,50	# propuestas (n)	2
Max.Total Costo Directo	\$ 818.904.484	Media aritmética	2				

Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	TOTAL COSTOS DIRECTOS	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA PI				ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA
				100	120	80	300		
				PUNTAJE (Pt ₁)	PUNTAJE (Pt _{2a})	PUNTAJE (Pt _{3a})	PUNTAJE TOTAL		
1	SOLINOFF CORPORATTION S.A	H	749.948.429,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1	
2	HIMHER S.A SOCIEDAD DE FAMILIA								
3	METALICAS JEP S.A.S	H	644.390.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1	

Para visualizar la evaluación remitirse al archivo en Excel (Evaluación Invitación Pública A Cotizar No. VA – 0123 - 2019)

De acuerdo a la TRM del día hábil siguiente de la entrega de propuestas, el método de evaluación es la desviación estándar; una vez se procede con la aplicación del método se encuentra que las dos propuestas habilitadas, están por fuera del límite solicitado, razón por la cual ninguno de los oferentes recibe puntuación, por lo que se obtiene un empate entre los mismos.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

Por lo anterior, conforme a lo estipulado en los términos de referencia en el numeral 12, criterios de desempate:

En caso de empate, los criterios de desempate² son:

12.1 El mayor valor de la sumatoria en SMMLV de los certificados aportados para acreditar la experiencia presentada, en la INVITACIÓN.

12.2 El Proponente que tenga por lo menos el 10% de su nómina con personal discapacitado a la que se refiere la ley 361 de 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, o a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

12.3 En caso de que dos o más proponentes obtengan el mismo puntaje en la evaluación, podrán tenerse como criterios de desempate los establecidos en el artículo 36 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

Dados los criterios de desempate se encuentra que el oferente que presenta mayor puntuación en relación a los SMMLV conforme a los certificados presentados en la experiencia general es el proponente SOLINOFF CORPORATION S.A con 7.954,47 SMMLV, a continuación, se presenta la tabla de evaluación de la experiencia:

² numeral 7 del artículo 36 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

Haber ejecutado contratos en COLOMBIA, y que dentro de su objeto o alcance incluyan Compra e instalación de mobiliario de biblioteca, en los últimos CINCO (5) años anteriores al cierre de la INVITACIÓN. El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales (SMMLV) del R.U.P.

Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial debe expresarse en SMMLV del año 2019.

Cada certificado debe cumplir obligatoriamente con la clasificación de la UNSPSC 561210 y cada certificado debe en mínimo uno de los siguientes códigos.: 561019, 561015.

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia de Compra e instalación de mobiliario de oficina acreditada en hasta tres (3) contratos terminados y liquidados en los últimos cinco (5) años.

La experiencia será calculada así: la sumatoria de los hasta tres (3) certificados de contratos terminados y liquidados que se encuentren clasificados en los códigos requeridos, dividida por el presupuesto oficial total expresado en SMMLV de 2019 y el resultado debe ser mayor que (> 1) vez el presupuesto oficial.

$\sum (\text{del Valor total hasta tres (3) contratos terminados y liquidados, certificando los códigos requeridos}) > 1$
 (Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2019)

SALARIO MÍNIMO	COEFICIENTE DE EVALUACIÓN
\$ 298.116	1,0

PRELIMINAR OFICIAL	EN PESOS	EN SMMLV
\$ 974.498.338,00		1.177,00 SMMLV

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA		SOLINOFF CORPORATION S.A					CERTIFICADOS PRESENTADOS			3			
Nº DEL CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP (1)	Nº DE FOLIOS EN EL RUP (2)	CONTRATO (3)	CONTRATANTE (4)	EN SMMLV (5)	FORMA DE ELECCIÓN (6)	% de Participación (7)	CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (8) VALUACIÓN DE CÓDIGOS SEGUN TABLA 3 (CÓDIGOS UNISPO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	PRESTACIÓN DE CERTIFICADOS (9)	VALOR DEL OBJETO CONTRACTUAL (10)	VALORACIÓN (11) OBSERVACIONES	VALORACIÓN DE REQUERIMIENTOS ENTREGADOS (12)	SMMLV DE PARTICIPACIÓN PONDERADOS (13)	CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO OBLIGATORIO DE CADA CLASIFICADO EN EL CÓDIGO 561210
1	106	017-2022	UNION TEMORAL PROYECTO BOSQUE UTPB	5.806,33	I	100%	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	PRESENTÓ CERTIFICADO	ACORDE A ÍTEM 3.2.1 (T.R.)	SN OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LO SOLICITADO	5.806,33	SI
2	74	P0770-100117	FUNDACION UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GUACALCABANDO	1.408,90	I	100%	CUMPLE CUMPLE	PRESENTÓ CERTIFICADO	ACORDE A ÍTEM 3.2.1 (T.R.)	REQUERIMIENTOS SUBSANADOS	CUMPLE CON LO SOLICITADO	1.408,90	SI
3	84	00-04 DE 2017	UNIVERSIDAD NEURISTRAL DE SAMINIERE	686,24	I	100%	CUMPLE CUMPLE	PRESENTÓ CERTIFICADO	ACORDE A ÍTEM 3.2.1 (T.R.)	SN OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LO SOLICITADO	686,24	SI
TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SMMLV											7.854,47		CUMPLE
DICE SUMATORIA CONTRATOS/PRESUPUESTO OFICIAL											6.758,3		

CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA GENERAL		METALICAS JEP S.A.S					CERTIFICADOS PRESENTADOS			3			
Nº DEL CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP (1)	Nº DE FOLIOS EN EL RUP (2)	CONTRATO (3)	CONTRATANTE (4)	EN SMMLV (5)	FORMA DE ELECCIÓN (6)	% de Participación (7)	CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (8) VALUACIÓN DE CÓDIGOS SEGUN TABLA 4 (CÓDIGOS UNSPSC)	PRESTACIÓN DE CERTIFICADOS (9)	VALOR DEL OBJETO CONTRACTUAL (10)	VALORACIÓN (11) OBSERVACIONES	VALORACIÓN DE REQUERIMIENTOS ENTREGADOS (12)	SMMLV DE PARTICIPACIÓN PONDERADOS (13)	CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO OBLIGATORIO DE CADA CLASIFICADO EN EL CÓDIGO 561210
1	92	0002-00042-18-00-7-36	UNIVERSIDAD DEL VALLE	605,46	I	100%	CUMPLE CUMPLE	PRESENTÓ CERTIFICADO	ACORDE A ÍTEM 3.2.1 (T.R.)	NINGUNO	NINGUNO	605,46	SI
2	94	002-2016	COMUNICACION UNIVERSIDAD LIBRE	876,32	I	100%	CUMPLE CUMPLE	PRESENTÓ CERTIFICADO	ACORDE A ÍTEM 3.2.1 (T.R.)	REQUERIMIENTOS SUBSANADOS	NINGUNO	876,32	SI
3	142	012-942-18-12-062	UNIVERSIDAD LIBRE SECCION BARRANCOILLA	2.227,11	I	100%	CUMPLE CUMPLE	PRESENTÓ CERTIFICADO	ACORDE A ÍTEM 3.2.1 (T.R.)	REQUERIMIENTOS SUBSANADOS	NINGUNO	2.227,11	SI
TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SMMLV											3.708,89		CUMPLE
DICE SUMATORIA CONTRATOS/PRESUPUESTO OFICIAL											3.151,1		

CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA



CONCLUSIONES

- 1) Se recibieron TRES (03) propuestas comerciales.
- 2) El proponente HIMHER S.A SOCIEDAD DE FAMILIA, no cumplió con el 90% de la especificación técnica para la muestra física, solicitada en los requisitos comerciales.
- 3) Se eliminó un (1) proponente por no cumplir con el requisito comercial No.8 correspondiente al porcentaje mínimo del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la muestra física.
- 4) Agotada la etapa de evaluación de requisitos habilitantes, se procedió a evaluar las condiciones técnicas de los DOS (02) proponentes habilitados.
- 5) Con la aplicación del método de evaluación (desviación estándar) se presenta un empate entre las dos propuestas habilitadas, dado que ambas se encuentran por fuera del límite requerido.
- 6) Según lo anterior, la propuesta comercial presentada por el proponente SOLINOFF CORPORATION S.A, presenta el mayor valor en SMMLV de los certificados de experiencia (**7.954,47 SMMLV**), conforme al criterio de desempate especificado en los términos de referencia numeral 12 subcapítulo 12.1. *El mayor valor de la sumatoria en SMMLV de los certificados aportados para acreditar la experiencia presentada, en la INVITACIÓN*, conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente cumple con todos los requisitos jurídicos, de experiencia, comerciales y económicos, en consecuencia, se recomienda celebrar el contrato con este proponente.
- 7) Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.
- 8) Para realizar observaciones al presente informe de evaluación, el proponente tendrá tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación. Cumplida esta fecha no se aceptarán reclamaciones.
- 9) Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias: MCO



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

1. Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000692988 por valor de \$974.496.336 (novecientos setenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos treinta y seis pesos m/l).
3. Tres (03) propuestas comerciales (originales) recibidas.
4. Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
5. Revisión de requisitos jurídicos, financieros, comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel).
6. Evaluación jurídica.
7. Evaluación de muestra física

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

Luiz Marleny Jiménez C.
LUZ MARLENY JIMENEZ CARDONA
 Ingeniera Civil
 División de Infraestructura Física

	Nombre y apellido	Firma	Fecha
Reviso	William Hincapié Quintero / Por		03/03/2020
Revisó y Aprobó	Edwin Alexis Usuga Moreno		04/03/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			